



SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTAS estas actuaciones vinculadas con evaluación de las solicitudes presentadas por las Unidades Académicas para el otorgamiento de fondos en el marco del Programa de Fortalecimiento de Carreras de Posgrado (FORPOS) y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral n° 5083/22 se aprobó la convocatoria del citado Programa, habiéndose recibido en tiempo y forma las distintas presentaciones realizadas por cada una de las Facultades, las que han sido evaluadas por la Comisión Asesora convocada al efecto;

POR ELLO, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría Académica y de Innovación Educativa así como lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar en el marco del Programa de Fortalecimiento de Carreras de Posgrado (FORPOS), los proyectos que a continuación se mencionan:

Unidad Académica	Nombre del proyecto	Monto
Facultad de Ingeniería Química	Fortalecimiento de capacidades educativas en actividades de posgrado mediante uso de tecnología integrada en aulas híbridas	\$600.000
Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas	Proyecto de asistencia técnica académica e institucional y difusión y visibilización de las carreras de posgrado	\$600.000
Facultad de Humanidades y Ciencias	Fortalecimiento del Área de Posgrado para el periodo 2022-2023	\$600.000
Facultad de Ciencias Veterinarias	Fortalecimiento de los posgrados de la Facultad de Ciencias Veterinarias	\$600.000
Facultad de Ciencias Médicas	Revista académica - científica de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNL	\$600.000
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Unidad de Acreditación de Carreras de Posgrado 2022-2023	\$600.000



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1123963-22_460** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Facultad de Ciencias Económicas	Fortalecimiento y consolidación de la propuesta de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral	\$600.000
Facultad de Ciencias Agrarias	Fortalecimiento, consolidación y ampliación de la oferta de posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias	\$600.000
Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas	Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional, académica y administrativa del área de posgrado de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas	\$600.000
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Diversificación y consolidación de las propuestas de Posgrado de FADU	\$600.000

ARTÍCULO 2°- Asistir económicamente a los Proyectos mencionados en el artículo anterior, facultando al Rectorado, a través de la Secretaría Académica y de Innovación Educativa, a otorgar el subsidio en función de los cronogramas establecidos en la convocatoria y de las disponibilidades presupuestarias, con imputación al área R.0001.005.034.000.16.24.00.00.00.99.

ARTÍCULO 3°.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **460**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1123963-22_460** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.